

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 21 de marzo de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Francos .....	12,50	12,80
Libras .....	44,00	45,00
Dólares .....	10,95	11,22
Liras .....	—	—
Francos suizos .....	253,00	259,35
Reichsmark .....	4,24	4,34
Belgas .....	—	—
Florines .....	—	—
Escudos .....	43,50	44,60
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	—	—
Coronas danesas .....	221,35	226,90

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Burgos el 4 de enero de 1939 por el Comité de Moneda Extranjera con el núm. 299, comprensivo de pesetas nominales 11.500, en acciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, Sociedad Anónima, a favor de doña Guadalupe Miranda Iñarra, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de marzo de 1944.—Instituto Español de Moneda Extranjera, el Jefe de Valores, L. Encio.

1.152-O

## JEFATURA DELEGADA DE PROPIEDADES DEL EJERCITO DEL AIRE DE GRANADA

Existiendo en el expediente que se tramita por esta Jefatura Delegada para construcción de una barriada obrera y Batallón de Trabajadores, en el término municipal de los Ogijares y Alherdín, unas obras en la finca número 2 del plano parcelario, de propietario desconocido, con

las siguientes características y proporciones:

«Obras sin terminar con destino a un depósito de agua para abastecimiento de Armilla, con los siguientes elementos: 1.800 metros cúbicos de excavación y 177,5 metros cúbicos de hormigón.»

En cumplimiento de lo determinado en la Ley de 7 de octubre de 1939 y artículo 10 del Reglamento de 1881 para aplicación al Ramo de Guerra de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879, se hace público a efectos de venir en conocimiento del titular de los derechos afectados y reclamaciones legales que puedan corresponder al mismo, para que, personado por sí o por quien legalmente le represente, haga valer sus derechos en esta Jefatura Delegada de Propiedades, sita en San Antón, número 75, en un plazo que no excederá de quince días, para reclamar sobre la necesidad de la ocupación, entendiéndose que de no hacerlo en el plazo indicado, se depositará el valor de la misma en la Caja General de Depósitos.

Granada, 10 de marzo de 1944.  
407-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por inhibición del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Barcelona y conforme a la Ley de 24 de febrero de 1941, don Juan Martí Padrós, domiciliado en La Roca del Vallés (partido judicial de Granollers), calle barriada de Rexach, Casa Tónico, denuncia ante la Junta Superior Calificadora en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores:

### Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior de 1930

Serie A, números 903.266 al 270;  
Serie C, números 83.072 y 073;  
Serie H, números 88.697 y 698;

por un importe total de doce mil novecientas pesetas nominales.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo segundo de la Ley de 13 de marzo de 1942, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ello, ante la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas en el plazo de treinta días, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 12 de febrero de 1944.—Por el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

1.176-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

### Clases Pasivas

En cumplimiento de la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de fecha 25 de noviembre próximo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

### Índice número 15

Doña Remedios Fernández Gregori, M. Militar.

Doña Dolores Bermúdez Galeote, M. Militar.

Doña Consuelo Díaz Pérez, Rectificación.

Don José Nogués Alcaicer, Jubilado.

Doña Adelina Martínez Martín, Jubilado.

### Índice número 16

Don Mario Jorge Lorenzo, Jubilado.

Doña Consuelo Sola Lafuente, Jubilado.

Don Martín Simó Llacer, Jubilado.

Doña Dolores Saco Rodrigo, M. Civil.

Doña Antonina Navarro Verdú, M. Civil.

Don Manuel Barrachina y esposa, M. Civil.

### Índice número 17

Don Juan Martínez Hernández, R. Cruces.

Don Francisco Cemes Moncho, Jubilado.

Doña Teresa Rodrigo Martín, M. Civil.

Valencia del Cid, 11 de marzo de 1944.—El segundo Jefe de la Delegación (ilegible). 384-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

### Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 1928, vencimiento de 1 de julio de 1936, cupón número 37, según factura número 16 de esta Intervención de Hacienda, presentada por el Banco Mercantil, domiciliado en Ramales, serie C, número 10.926, y serie D, número 5.177.

Se anuncia en este periódico oficial con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913 para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición

de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 29 de febrero de 1944.—  
El Delegado de Hacienda, Antonio Muñoz, 416-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA**

**Negociado de Deuda Pública**

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda pública que al pie se detallan, se hace saber a los posibles tenedores que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, deberán presentarlos en el Negociado de Deuda Pública de esta Intervención de Hacienda, en la inteligencia de que al transcurrir dicho plazo sin haberlo verificado quedarán nulos y sin valor alguno:

Amortizable 3 por 100, emisión 1.º de abril de 1928, cupón número 42, vencimiento 1.º de abril de 1938, facturas números 61 y 62; Serie A, números 107.353 y 54; serie B, números 49.473 y 4; serie C, número 45.613; serie E, números 11.392 y 93.

Amortizable 5 por 100, emisión 1.º de enero de 1927, cupón número 47, vencimiento 1.º de abril de 1938, factura número 145; Serie A, números 885.615 al 18; serie B, núms. 173.507 y 8.

Perpetua Interior 4 por 100, emisión 16 de mayo de 1930, cupón número 148, vencimiento 1.º de octubre de 1938, factura número 161; Serie A, números 700.277 al 83; serie B, números 149.387 al 99 y 149.405; serie C, números 151.123 al 28; serie F, números 19.798 al 801.

Perpetua Exterior 4 por 100, emisión 18 de mayo de 1933, cupón número 20, vencimiento 1.º de enero de 1939, factura número 19; Serie A, números 12.725 al 27; serie E, números 5.724 al 7; serie F, número 4.999.

Perpetua Exterior 4 por 100, emisión 16 de mayo de 1930, cupón número 148, vencimiento 1.º de octubre de 1938, factura número 230; Serie A, número 237.210, 641.867 y 8, 728.985 y 86; serie B, números 27.830, 53.736, 53.988, 89.418, 149.428, 149.448 al 52; serie C, números 20.887 y 8, 54.739, 151.150 al 53; serie E, número 12.009; serie G, números 82.733 al 38.

Amortizable 5 por 100, emisión 15 de febrero de 1927, cupón número 50, vencimiento 15 de agosto de 1939, factura número 16; Serie A, números 121.013 al 16, 180.721 al 23, 236.619; serie B, números 21.747 al 49, 35.062, 70.607; serie C, números 68.474, 110.715; serie D, números 12.061.

Amortizable 5 por 100, emisión 1.º

de abril de 1923, cupón número 38, vencimiento 1.º de octubre de 1938, factura número 25; Serie A, números 10.892 y 93; serie C, números 6.019 al 21.

Amortizable 5 por 100, emisión 1.º de enero de 1927, cupón número 47, vencimiento 1.º de octubre de 1938, factura número 95; Serie A, números 118.804 al 06 y 793.011 al 13; serie B, números 45.787, 181.734 y 35, 262.403 y 04; serie C, números 32.427, 88.213, 221.569 al 71; serie D, número 24.432.

Amortizable 5 por 100, emisión 15 de febrero de 1927, cupón número 47, vencimiento 15 de noviembre de 1938, factura número 43; Serie A, números 121.013 al 16, 180.721 al 23, 236.619; serie B, número 31.747 al 49, 35.062, 70.607; serie C, números 68.474, 110.715; serie D, número 12.061.

Perpetua Interior, emisión 15 de mayo de 1930, cupón número 163, vencimiento 1.º de julio de 1942, factura número 99; Serie A, números 60.356, 685.162, 700.277 al 93; serie B, núms. 149.397 al 93, 149.405; serie C, números 151.123 al 28; serie F, números 19.798 al 801; serie G, número 27.737.

Amortizable 5 por 100, emisión 15 de febrero de 1927, cupón número 48, vencimiento 15 de febrero de 1939, factura número 55; Serie A, números 321.782, 461.395; serie B, números 48.069, 149.286; serie C, núm. 91.655.

Perpetua Exterior 4 por 100, emisión 18 de marzo de 1933, cupón número 19, vencimiento 1.º de octubre de 1938, factura número 20; Serie A, números 27.230 al 36; serie C, número 7.367.

397-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO**

**Secretaría de Juntas Administrativas**

*Cédula de notificación*

Desconociéndose el actual domicilio de don Francisco Villaverde Sarmiento, que últimamente lo tuvo en Cangas de Onís, Soto de Cangas, se le hace saber por medio de la presente que el día 15 de los corrientes se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 315 de 1943, en el que figura como encartado, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero. Declarar a don Francisco Villaverde Sarmiento responsable de una falta de contrabando, comprendida en el caso primero del artículo 3.º de la Ley.

Segundo. Imponerle la penalidad de una multa, consistente en 50,40 pesetas.

Tercero. Declarar firme el comiso del género aprehendido.

Cuarto. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Que deberá hacer efectiva dicha multa en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerlo así se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley.

Se le advierte que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 16 de marzo de 1944.—El Secretario de Juntas, César Pérez de Santiago.—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

412-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO**

**Secretaría de Juntas Administrativas**

*Cédula de notificación*

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Fernández Alvarez, que anteriormente lo tuvo en Mieres, Oñón, se le hace saber por medio de la presente que el día 15 de los corrientes se celebró Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 1 de 1944, en el que figura como encartada, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero. Declarar a doña María Fernández Alvarez responsable de una falta de contrabando, comprendida en el caso tercero del artículo 3.º de la Ley.

Segundo. Imponerle la penalidad consistente en una multa de 600 pesetas.

Tercero. Declarar firme el comiso del género aprehendido.

Cuarto. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Que deberá hacer efectiva dicha multa en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerlo así se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley Penal.

Asimismo se advierte que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 16 de marzo de 1944.—El Secretario de Juntas, César P. de Santiago.—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

410-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas

#### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de don Fernando González Sánchez, que antes lo tuvo en Gijón, plaza de Jovellanos, 1, bajo, se le hace saber por medio de la presente que el día 15 de los corrientes se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 369 de 1943, en el que figura encartado, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero. Declarar a don Fernando González Sánchez responsable de una falta de contrabando, comprendida en el caso tercero del artículo 3.º de la Ley.

Segundo. Imponerle la penalidad consistente en una multa de 42 pesetas.

Tercero. Declarar firme el comiso del género aprehendido.

Cuarto. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Que deberá hacer efectiva dicha multa en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerlo así se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley Penal.

Se le advierte asimismo que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 16 de marzo de 1944.—El Secretario de Juntas, César P. de Santiago.—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

411-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

#### Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Díaz Cavado, que últimamente lo tuvo en Villanueva de los Castillejos, se le hace saber por

medio de la presente que a las once horas del día cuatro de mayo, y en esta Delegación, calle de Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 142 de 1942, instruido por aprehensión de un caballo, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 15 de marzo de 1944.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, P. S., Delgado.

398-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas

#### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de doña Manuela Álvarez González, que últimamente lo tuvo en Avilés, calle de S. Pedro Navarro, se le hace saber por medio de la presente que el día 15 de los corrientes se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 172 de 1942, en el que figura encartada, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero. Declarar a doña Manuela Álvarez González responsable de una falta comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley.

Segundo. Imponerle la penalidad de 48 pesetas.

Tercero. Declarar firme el comiso del género aprehendido.

Cuarto. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerlo así se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley Penal.

Se le advierte que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 16 de marzo de 1943.—El Secretario de Juntas, César P. de Santiago.—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

413-O.

### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja General con los números 328.719 y 328.720 de entrada, y 146.435 y 146.436 de registro, correspondientes a dos depósitos, de 13.000 y 12.000 pesetas, respectivamente, en obligaciones del Tesoro al 3 por 100, expedidos en 2 de noviembre de 1940, constituidos por don Francisco Fernández de Córdoba y Fernández, para garantía a Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima, para las obras de impermeabilización y consolidación de la zona del aliviadero del pantano del Franco de Beas (Jaén), a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de marzo de 1944.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

1.118-O

### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 6 de septiembre de 1929, con los números 286.789 de entrada y 120.548 de registro, correspondiente a un depósito de 3.000 pesetas en Amortizable 5 por 100 c/d. (hoy 1942 al 4 por 100), constituido por don Manuel Sáenz Montero, para garantizar su cargo de Procurador de los Tribunales en Villanueva de la Serena, a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres, se previene a la persona en cuyo poder se

halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entiegue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 10 de marzo de 1944.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

1.112-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Gaspar Simón Cerarols.

Objeto de la industria: Preparación hilo de lana para labores.

Producción: 3.000 kilos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.165-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

#### Modificación de industria

Peticionario: «J. Juanals», Fábrica de Hilados y Tejidos de Yute, en Dos Hermanas.

Objeto de la modificación: Instalación para tratar el esparto en sustitución del yute.

Producción: La misma que actualmente, unos dos mil quinientos kilogramos de manufacturados en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente elementos de fabricación y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen precedentes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 29 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

337-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Gómez Palomo.

Objeto de la industria: Obtención de aceites de semillas oleaginosas por presión, en Sevilla.

Producción: 1.000 kilogramos de semillas de lentisco, girasol, ricino o algodón, por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 14 de diciembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

336-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

#### Transformación y distribución de energía eléctrica

Peticionario: Unidad Sindical de Usuarios del Júcar.

Objeto de la petición: Subestación de transformación y distribución de energía eléctrica, formada por un transformador de 1.600 K. V. A., 60/11 KV. y otro de 640 K. V. A., 33/11 KV., alimentados, respectivamente, por energía de «Hidroeléctrica Española», S. A. y «Centrales Eléctricas Navarro», S. A., para su utilización en las obras del Pantano de Alarcón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49.

Cuenca, 13 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.

318-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

#### Nueva industria

Peticionario: Don Jaime Durán Ramis.

Objeto: Producción de carbón de madera, de especial aplicación a gasógenos, y obtención de alquitranes, alcohol metílico y acetato cálcico en bruto.

Producción anual: Carbón para gasógenos, 500 toneladas.

Alquitranes en bruto, 90 toneladas. Alcohol metílico en bruto, 100 metros cúbicos.

Acetato cálcico en bruto, 40 toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 1 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

317-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Silvestre Segarra e Hijos.

Objeto de la industria: Fabricación de hormas para zapatos con destino exclusivo a su fábrica de calzado.

Producción: 35.500 pares de hormas y 5.200 pares de tacones de madera al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle de Fola, núm. 44. 1.º

Castellón, 17 de febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

333-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Alfonso González Rubio.

Objeto de la industria: Extracción de aceite de oliva.

Producción: Anualmente, 25.000 kilogramos de aceite.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, 1.º

Castellón, 24 de febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

334-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA****Ampliación de industria**

Peticionario: La Electra del Maestrazgo, S. A.

Objeto de la ampliación: Transporte de energía eléctrica desde Cincotres a Portell y transformación y distribución en esta última población.

Transporte y utilización prevista, S5 K. V. A. a 20.000 V.

Esta industria no solicita la importación de la maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que las personas afectadas presenten los escritos que crean convenientes, en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en la Delegación de Industria de Castellón de la Plana, calle Fola, número 44, 1.º

Castellón, 10 de febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

335-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA****Modificación de industria**

Peticionario: Don Francisco Zafra Marín, S. en C.

Objeto: Modificación del procedimiento de obtención de jabón de tocador, sustituyendo la fabricación en frío por la elaboración en caliente, mediante la instalación de los elementos precisos.

Emplazamiento: Bujalance.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 10 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

1.163-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA****Nueva industria**

Peticionario: Codorniu, S. A.

Objeto de la industria: Aserrar maderera.

Emplazamiento: Raymat, Lérida.

Capacidad de producción: 30.000 cajas anuales de 56,5 cm. largo por 38,5 centímetros ancho por 22,5 cm. alto.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren

afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 10 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

321-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA****Reapertura de industria**

Peticionario: Codorniu, S. A.

Objeto de la industria: Elaboración de vino.

Emplazamiento: Raymat, Lérida.

Capacidad de producción: 5.000 hectolitros de vino anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 10 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

320-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA****Reapertura de industria**

Peticionario: Codorniu, S. A.

Objeto de la industria: Destilación de vinos.

Emplazamiento: Raymat, Lérida.

Capacidad de producción: 6.000 litros anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 10 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

319-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA****Ampliación de industria**

Peticionario: Comercial Ebro, S. A.—Rentería.

Objeto: Instalar una máquina cortadora a cinta, en su fábrica de confecciones.

Producción: La misma que actualmente, de unas 5.700 prendas mensuales.

Esta ampliación empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren

afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 25 de febrero de 1944. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

326-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA****Nueva industria**

Peticionario: Doña Elena Cerní Mas, viuda de Ingunza.—Rentería.

Objeto: Fabricación de alpargatas. Producción: 500 docenas mensuales. Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 25 de febrero de 1944. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

325-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA****Ampliación de industria**

Peticionario: «Industrias Metálicas Vizcainas, S. L.», de Bilbao.

Objeto de la ampliación: Instalación de una sección de baños electrolíticos para el estañado de chapa negra preparada.

Producción anual: 48.000 kilogramos de hojalata electrolítica.

Esta industria empleará en la ampliación maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y convenientemente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, primerio izquierda).

Bilbao, 8 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Lucas F. Tapia.

324-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA****Nueva industria**

Peticionario: Comercial de Electricidad, S. L., de Bilbao.

Objeto de la industria: Instalación taller manual de reparaciones eléctricas y de una máquina para cubrir hilos y pletinas de cobre, con algodón.

Producción anual: Reparación de

motores, transformadores, alternadores, etc., y recubrir 4.000 kilogramos de hilo de cobre.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, primero, izquierda).

Bilbao, 7 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Lucas F. Tapia.  
323-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: «Martín F. Villarán, Sociedad Anónima», de Zorroza.

Objeto de la ampliación: Fabricación de hexacloruro de benceno y derivados, para dedicarlo a combatir las plagas del campo.

Producción anual: 360.000 kilogramos de hexacloruro de benceno y derivados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y convenientemente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, primero, izquierda).

Bilbao, 7 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Lucas F. Tapia.

322-O

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA**

**Inspección de Circulación y Transportes por Carretera**

*Anuncio*

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Rudge, matrícula B-22026, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

- Número del motor: 38087.
- Número del bastidor: 17086.
- Número de cilindros: 1.
- Potencia en H. P.: 5.
- Forma del vehículo: Motocicleta.
- Número de asientos: 1.
- Peso en vacío: 280.
- Y existiendo algunas diferencias

entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 14 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.  
388-O

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA**

**Inspección de Circulación y Transportes por Carretera**

*Anuncio*

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Overland, matrícula B-23968, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

- Número del motor: 96-35112.
- Número del bastidor: 96-34509.
- Número de cilindros: 4.
- Potencia en H. P.: 10.
- Forma del vehículo: Sedan.
- Número de asientos: 4.
- Peso en vacío: 1.200.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 14 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.  
389-O

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA**

**Inspección de Circulación y Transportes por Carretera**

*Anuncio*

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Chevro-

let», matrícula B-11.880, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

- Número del motor: 88.045.
- Número del bastidor: 3 B-90.628.
- Número de cilindros: Cuatro.
- Potencia en H. P.: 15.
- Forma del vehículo: Torpedo.
- Número de asientos: Cuatro.
- Peso en vacío: 900.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 14 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.  
393-O

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA**

**Inspección de Circulación y Transportes por Carretera**

*Anuncio*

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «A. J. S.», matrícula SE-11.560, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

- Número del motor: E-94.402.
- Número del bastidor: 1.458.
- Número de cilindros: Uno.
- Potencia en H. P.: Tres.
- Forma del vehículo: Moto.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 14 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.  
394-O

**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BARCELONA****Inspección de Circulación y Transportes por Carretera***Anuncio*

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Chevrolet, matrícula T-3434, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 235787.  
Número del bastidor: 2 L. O.-12615.  
Número de cilindros: 6.  
Potencia en H. P.: 20.  
Forma del vehículo: Caja.  
Número de asientos: 2.  
Peso en vacío: 1.430.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentarse reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 14 de marzo de 1944.—  
El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.  
386-O

**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BARCELONA****Inspección de Circulación y Transportes por Carretera***Anuncio*

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Ford, matrícula B-45612, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 3576205.  
Número del bastidor: A-3576232.  
Número de cilindros: 4.  
Potencia en H. P.: 17.  
Forma del vehículo: Camioneta.  
Número de asientos: 2.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentarse reclamacio-

nes en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 14 de marzo de 1944.—  
El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.  
387-O

**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BARCELONA****Inspección de Circulación y Transportes por Carretera***Anuncio*

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca B. S. A., matrícula NA-1.986, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: B-40.640.  
Número del bastidor: B-10.647.  
Número de cilindros: 1.  
Potencia en H. P.: 2,16.  
Forma del vehículo: Motocicleta.  
Número de asientos: 1.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentarse reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 14 de marzo de 1944.—  
El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.  
392-O.

**DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA****Aguas terrestres.—Concurso de proyectos***Anuncio*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Faustino Ocamina Goitiandía.  
Clase de aprovechamiento: Energía eléctrica.

Cantidad de agua que se solicita: 100 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Manantial Urguichi.

Término municipal donde radican las obras: Guizaburuaga (Vizcaya).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, se admitirán en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, los proyectos que se presenten en competencia con el relativo a esta petición y cuyo proyecto ya fué presentado por el peticionario.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingenieros de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, número 33, de 1927.

Oviedo, 13 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.  
400-O

**DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA****Aguas terrestres.—Concurso de proyectos***Anuncio*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Unión Alcoholar Española, y en su nombre, don Leopoldo Langer Buribal.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales en la fábrica de alcoholes y levaduras de Rentería.

Cantidad de agua que se solicita: 15 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Oyarzun.

Término municipal donde radican las obras: Oyarzun y Rentería.

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, será el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real

Decreto-Ley de 7 de enero, número 33, de 1927.

Oviedo, 13 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés. 401-O

**DIVISION HIDRAULICA DEL NOR-TE DE ESPAÑA**

**Aprovechamientos.—Concurso de proyectos**

*Anuncio*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don José Paz Dopico, en nombre propio y en el de don Andrés Paz Fonticoba, don Generoso y don Severino Paz Dopico.

Clase del aprovechamiento: Hidráulico, con destino a fuerza motriz y riego.

Cantidad de agua que se pide: 113,50 litros por segundo (de ellos, un litro para riego).

Corriente de donde se ha de derivar: Río Sandén.

Término municipal donde radican las obras: Valdoviño (La Coruña).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 13 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés. 402-O

**DIVISION HIDRAULICA DEL NOR-TE DE ESPAÑA**

**Aprovechamientos.—Concurso de proyectos**

*Anuncio*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Ricardo Juanatey Maroño.

Clase del aprovechamiento: Hidroeléctrico para uso público.

Cantidad de agua que se pide: 3.000 litros por segundo y la totalidad en estiaje.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Tambre.

Término municipal donde radican las obras: El Pino (La Coruña).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 13 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés. 403-O

**DIVISION HIDRAULICA DEL NOR-TE DE ESPAÑA**

**Aprovechamientos.—Concurso de proyectos**

*Anuncio*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Manuel Rancaño Acebo.

Clase del aprovechamiento: Hidráulico, con destino a fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 300 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Rodil.

Término municipal donde radican las obras: Fonsagrada (Lugo).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 13 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés. 404-O

**DIVISION HIDRAULICA DEL NOR-TE DE ESPAÑA**

*Anuncio de notificación*

Encontrándose incurso en caducidad la concesión que le fué otorgada por providencia gubernativa de fecha 15 de abril de 1898 a don Manuel Dapena Sande Madarro para derivar un litro de agua por segundo de tiempo del río Chanca, en término del Ayuntamiento y provincia de Lugo, con destino a riego de terrenos situados en Fonte Vella, a causa de incumplimiento de la condición tercera de las impuestas y del Decreto de 5 de mayo de 1941, se hace público para quienes tengan derecho a dicha concesión puedan presentar en esta División Hidráulica, dentro del término de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, las alegaciones que contra dicha caducidad estimen oportunas.

Oviedo, 13 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés. 405-O

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA**

**Inspección de Circulación y Transportes por Carretera**

*Anuncio*

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Chevrolet, matrícula Z-1498, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

- Número del motor: T-1530266.
- Número del bastidor: 2X9880.
- Número de cilindros: 4.
- Potencia en H. P.: 18.
- Forma del vehículo: Camión.
- Número de asientos: 2.
- Peso en vacío: 3.500.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 14 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde. 390-O



**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS  
DE BARCELONA**

**Inspección de Circulación y Trans-  
portes por Carretera**

**Anuncio**

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1930, para la revisión del vehículo marca Fiat, matrícula CO-2958, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

- Número del motor: 109367.
- Número del bastidor: 209460.
- Número de cilindros: 4.
- Potencia en H. P.: 8.
- Forma del vehículo: Torpedo.
- Número de asientos: 4.
- Peso en vacío: 700.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 14 de marzo de 1944.—  
El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.  
391-O

**A N U N C I O S  
P A R T I C U L A R E S**

**BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números: I. 90.978, 90.990 y 90.982, de pesetas nominales cinco mil, cuatro mil y cuatro mil, en Amortizable 4 por 100, 15 de noviembre de 1942, procedente de Amortizables 5 por 100, 1927, con impuesto, el primero; Obligaciones Hidráulica Segura 6 por 100, 1924, el siguiente, y Obligaciones Asturiana Minas 1926 el último; expedidos por este Establecimiento en 14 de enero de 1928 los tres, a favor de doña María de la Gloria Sanjurjo San Millán, menor de edad, su padre, don Jacobo Sanjurjo Rodríguez de Arias, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde

la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y cuarenta y uno del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de noviembre de 1943.  
El Secretario general, Alberto de Alcocer.

1.143-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A. 292.759, de pesetas nominales 2.400, en Acciones Explosivos, expedido por este Establecimiento en 29 de abril de 1936, a favor de doña Josefa del Alcázar y Mitjans, Condesa de Crecente, se anuncia al público por primera y única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y cuarenta y uno del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de marzo de 1944.—  
El Secretario general, Alberto de Alcocer.

1.142-P

**BANCO DE ESPAÑA**

**Guadalajara**

Habiendo desaparecido durante la dominación marxista el resguardo de esta Sucursal I número 218, de pesetas 13.600 nominales en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, constituido el día primero de septiembre de 1900, a favor de la Fundación Piadosa de doña Martina Fornoza Román, se anuncia al público por esta sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Ya», de Madrid, y el «Boletín Oficial» de esta provincia, según ordenan los ar-

tículos cuarto y 41 del vigente Reglamento del Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Guadalajara, 6 de marzo de 1944.—  
El Secretario, Enrique Sánchez.

305-P

**BANCO PASTOR**

**La Coruña**

Habiendo sido extraviado el resguardo de depósito número 10.875, de pesetas nominales 100.000 (cien mil), acciones serie A. de la Sociedad General Gallega de Electricidad, emisión 1 enero 1931, expedido por este Banco el 23 de enero de 1931, a favor de don Marcelino Díaz Garrido, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, advirtiendo que, transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado el anterior y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 10 de marzo de 1944.  
Banco Pastor, el Subdirecto general, Andrés Pardo Izidalgo.

1.148-O

**BANCO ANGLO SUD AMERICANO  
LIMITADO**

**Sucursal de Vigo**

Habiéndose extraviado los resguardos de custodia números 28.697, 28.218, 6.570 y 41.383, comprensivos de 22 acciones de 100 pesetas nominales y seis acciones de 500 pesetas nominales Unión Española de Explosivos, constituidos a nombre de doña María Méndez Cabaleiro y don Angel Lorenzo Méndez, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico «Faro de Vigo», de Vigo, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se extenderán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vigo, 14 de marzo de 1944.

1.130-P

**« EL NORTE » ( LE N O R D ).—Compañía Anónima de Se  
tier, 20-22.—Domicilio en Espa  
Balances de situación de**

<b>ACTIVO</b>	1936/1939	1940	1941	1942
Fianza (Depósito necesario en el Banco de España) .....	373.562,50	378.450,00	381.800,00	394.675,00
Bancos Incendios .....	254.202,66	174.855,39	351.121,06	377.207,29
Caja .....	6.550,70	4.210,90	3.846,71	9.242,99
Títulos en Depósitos Libres .....	—	—	4.508,97	28.505,80
Fianzas Judiciales Accidentes .....	600,00	600,00	600,00	18.971,70
Fianzas Diversas .....	1.241,66	1.241,66	1.201,66	1.341,66
Agentes Incendios .....	166.523,63	225.419,04	255.719,84	312.757,91
Agentes Accidentes .....	82.910,89	9.640,17	6.032,41	16.947,64
Compañías Reaseguros deudoras } Accidentes	12.330,01	15.923,98	12.513,11	—
Compañías Reaseguros deudoras } Incendios	—	—	17.764,69	—
Moneda legal .....	30.986,55	30.986,55	30.986,55	30.986,55
Carga provisional Motín .....	176.258,43	176.258,43	176.258,43	176.258,43
Ramo de Accidentes .....	404.711,91	430.985,98	589.678,96	696.071,16
Domicilio Social .....	—	—	135.098,15	544.314,73
Mobiliario .....	18.655,52	16.059,62	14.453,66	55.362,55
Consortio Individual .....	—	—	—	31.196,96
Fianzas Agentes .....	48.000,00	45.500,00	45.500,00	45.500,00
Férridas y Ganancias } Incendios	—	30.912,24	178.480,88	205.479,61
Férridas y Ganancias } Accidentes	226.790,39	145.515,99	279.602,78	122.161,94
	<b>1.803.324,85</b>	<b>1.684.559,95</b>	<b>2.485.257,86</b>	<b>3.066.981,92</b>

**D E B E**

**Cuenta de Pérdidas**

	1936/1939	1940	1941	1942
Siniestros Motín pagados y gastos de arreglo .....	573.286,08	—	—	—
Siniestros Motín pendientes .....	170.616,45	—	—	—
	<b>743.902,53</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
Primera carga provisional asignada .....	206.346,00	—	—	—
Segunda " " .....	175.000,00	—	—	—
Tercera sobre siniestros pendientes .....	113.744,30	—	—	—
	495.090,30	—	—	—
A deducir: a cargo Reaseguradores .....	318.831,87	—	—	—
	<b>176.258,43</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
Siniestros Santander pagados .....	779.251,14	—	—	—
A deducir: a cargo Reaseguradores .....	101.298,28	—	—	—
	—	—	677.952,86	—
Siniestros pagados .....	339.192,36	145.088,76	70.640,72	147.772,49
Saldos bloqueados (Balance de diferencias) .....	—	—	3.754,77	—
Gastos generales .....	509.482,67	202.202,14	189.561,69	343.716,55
Gastos de Inspección .....	35.442,92	18.230,13	17.732,57	41.428,52
Impuestos a cargo de la Compañía .....	19.082,00	34.351,84	8.237,57	63.936,54
Placas .....	—	—	880,00	—
Comisiones .....	291.406,71	173.357,17	193.090,17	180.844,72
Primas cedidas en Reaseguro .....	534.900,59	93.877,29	225.629,75	336.683,74
Mobiliario (amortización) .....	3.593,16	1.297,95	802,98	6.920,31
Reservas Riesgos en curso .....	163.723,19	204.199,71	252.075,00	289.302,12
» Siniestros pendientes .....	19.161,60	28.241,00	21.055,55	143.293,50
» Cuentas en suspenso .....	14.446,00	16.593,41	7.569,96	19.144,89
Saldo acreedor .....	100.109,16	—	—	—
	<b>2.950.700,32</b>	<b>917.439,40</b>	<b>1.666.013,59</b>	<b>1.573.043,36</b>

gueros.—Fundada en 1840.—Domicilio social: París, rue Le Pele-  
ña: Madrid, calle Zorrilla, 21

la Delegación Española

PASIVO		1936/1939	1940	1941	1942
Reserva Riesgos en curso .....	Incendios	163.723,19	204.199,71	252.075,00	289.302,12
	Accidentes	59.802,28	101.605,50	161.264,13	197.457,00
Reserva para Siniestros pendientes	Incendios	19.161,00	28.241,00	21.055,55	143.293,50
	Accidentes	35.070,97	27.136,98	38.068,69	66.723,44
Reserva para cuentas en suspenso	Incendios	14.446,00	16.593,41	7.569,96	19.144,89
	Accidentes	3.957,70	4.605,19	4.092,50	4.050,91
Fondo legal de fluctuación de valores .....		18.017,50	22.905,00	26.255,00	26.280,00
Agentes acreedores .....	Incendios	52.802,75	5.732,42	3.404,00	—
	Accidentes	239,63	751,99	3.235,76	—
Cuentas fianzas Agentes .....	Incendios	22.988,18	17.648,93	28.445,12	26.159,01
	Accidentes	86,43	—	—	—
Compañías de Reaseguros acreedoras .....	Incendios	226.809,20	234.031,23	486.409,92	380.544,14
	Accidentes	59.266,05	67.833,14	105.668,36	100.731,90
Raño de Incendios .....		404.711,91	430.985,98	589.678,96	696.071,16
Domicilio Social .....		130.004,38	3.155,63	—	—
Gastos a reportar .....	Incendios	946,64	946,64	39.969,03	55.732,68
	Accidentes	251,85	251,85	10.491,90	12.640,20
Consortio Motín .....		19.518,59	19.518,59	19.518,59	54.758,90
Consortio Individual .....		3.309,24	3.309,24	3.309,24	—
Siniestralidad Motín .....		176.258,43	176.258,43	176.258,43	176.258,43
Siniestralidad Accidentes .....		34.709,48	34.709,48	34.709,48	—
Caja Previsión Empleados .....		—	—	34.669,64	34.669,64
Acreedores Varios .....		241.983,69	238.630,61	393.608,60	737.664,00
Valores pertenecientes a los Agentes .....		48.000,00	45.500,00	45.500,00	45.500,00
Pérdidas y Ganancias Incendios .....		100.109,16	—	—	—
		<b>1.803.324,85</b>	<b>1.684.559,95</b>	<b>2.485.257,86</b>	<b>3.066.981,92</b>

anancias.—Incendios

H A B E R

	1936/1939	1940	1941	1942
Siniestros Motín pagados y gastos de arreglo .....	573.286,03	—	—	—
Siniestros Motín pendientes .....	170.616,45	—	—	—
	<b>743.902,53</b>	—	—	—
Reembolsado por el Consorcio 60 por 100 sobre siniestros Santander .....	—	—	463.042,71	—
Primas cobradas .....	1.771.397,98	610.796,21	756.225,00	867.906,38
Pólizas .....	1.115,99	3.373,84	3.287,06	1.534,77
Reaseguros aceptados .....	2.626,35	1.802,96	—	9.325,39
Derechos de registro .....	—	—	10.006,45	149.781,54
Siniestro a cargo de los Reaseguradores .....	95.650,56	57.035,52	5.467,55	57.968,18
Intereses .....	56.862,30	16.055,84	469,82	—
Placas .....	574,00	132,00	—	347,00
Reservas riesgos en curso anteriores .....	215.894,65	163.723,19	204.199,71	252.075,00
» siniestros pendientes anteriores .....	51.645,50	19.161,60	28.241,00	21.055,55
» Cuentas en suspenso .....	11.030,46	14.446,00	16.593,41	7.569,96
» Saldo deudor .....	—	30.912,24	178.480,88	205.479,61
	<b>2.950.760,32</b>	<b>1.17.439,40</b>	<b>1.666.013,50</b>	<b>1.572.043,38</b>

Cuenta de Pérdidas y

D E B E

CONCEPTOS	1936/1939	1940	1941	1942
Siniestros Accidentes Individuales				
Guerra .....	141.043,60			
A deducir: Cargado a Reaseguro .....	25.340,54			
	115.703,06			
Siniestros pagados .....	195.313,96	77.071,86	154.383,75	157.606,82
Gastos generales .....	340.852,33	147.786,77	214.570,94	180.805,05
Gastos de inspección .....	28.956,11	12.480,49	20.222,40	24.770,28
Comisiones .....	99.617,08	107.846,67	147.891,32	117.843,83
Impuestos .....	6.632,02	12.050,08	16.836,11	23.719,03
Primas cedidas en Reaseguro .....	148.669,18	26.186,51	121.769,04	153.424,85
Mobiliario (amortización) .....	3.592,16	1.297,95	802,98	6.920,31
Reserva Riesgos en curso .....	56.862,28	101.605,50	161.264,13	197.457,00
» Siniestros pendientes .....	35.070,97	27.136,98	38.068,69	66.723,44
» Cuentas en suspenso .....	3.957,70	4.605,19	4.092,50	4.050,91
	<b>1.035.226,85</b>	<b>518.068,00</b>	<b>879.901,86</b>	<b>933.321,52</b>

Madrid, 17 marzo 1944.—El Director para España, Rafael Bondi.

**COMPANIA ESPANOLA DE TRANSPORTES MARITIMOS, S. A.**  
«CETRAMAR»

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca para el próximo día 31 de los corrientes, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce y media, en segunda convocatoria, en el domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 49, a Junta general ordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, del balance con referencia al 31 de diciembre de 1943.

Madrid, 20 de marzo de 1944.—El Presidente, Joaquín de Sotrustegui.

1.181-P

**«LA ECONOMIA», COMPANIA ESPANOLA DE SEGUROS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente mes de marzo, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, plaza de Santa Ana, núm. 4.

Madrid, 18 de marzo de 1944.—El Secretario de actas, Paulino Navarro.

1.180-P

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**RESPONSABILIDADES POLITICAS**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo**

**REQUISITORIAS**

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se relacionan, en el término de cinco días, ante este Juzgado Instructor número 2, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el paseo del Prado, número 6, Madrid, siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

**ROS ROCAFORT**, Vicente; de treinta y cuatro años en 1886, casado, residente en dicha fecha en Lucena, al que se le sigue sumario número 113 de 1944.

**MARTINEZ BORRAJEU**, José; de cuarenta y cuatro años en 1886, viudo, alpargatero, residente en dicha fecha en Castellón, calle de Enchin,

número 13, al que se le sigue sumario número 109 de 1944.

**VIVES FALCO**, Manuel; de cuarenta y cuatro años en 1886, casado, empleado, residente en dicha fecha en Castellón, calle de la Paz, número 10, al que se le sigue sumario número 107 de 1944.

**VILA**, Mateo; de cuarenta años en 1886, casado, Ayudante, residente en dicha fecha en Castellón, calle Salinas, al que se le sigue sumario número 105 de 1944.

**TIRADO**, Juan; de veinticuatro años en 1888, comerciante, residente en dicha fecha en Castellón, calle de San Juan, número 41, al que se le sigue sumario número 104 de 1944.

**TIRADO**, Francisco; de treinta y cuatro años en 1888, casado, comerciante, residente en dicha fecha en Castellón, Trinidad, número 17, al que se le sigue sumario número 103 de 1944.

**SORIANO**, Eduardo; de veinticinco años en 1888, peluquero, residente en dicha fecha en Castellón, calle de Enmedio, número 19, al que se le sigue sumario número 100 de 1944.

**SAJONT**, Alejandro; de veintiocho años en 1888, constructor de carruajes, residente en dicha fecha en Castellón, calle de Zaragoza, al que se le sigue sumario número 99 de 1944.

**ROCA**, José; de veintiséis años en 1888, tenedor de libros, residente en

## Ganancias.—Accidentes

H A B E R

CONCEPTOS	1936/1939	1940	1941	1942
Reembolso por el Consorcio 90 por 100 Sinieistros Accidentes Guerra 126.900,00				
A deducir: Diferencias Reservas y primas a forfait 25 por 100 .....	20.676,50			
Primas cobradas .....	106.223,50	—	—	—
Pólizas .....	476.310,95	254.013,75	403.160,33	493.642,50
Derechos de Registro .....	131,14	2.524,21	2.894,66	11.888,99
Sinieistros reembolsados por los reaseguradores	7.949,20	5.762,25	15.058,20	65.645,10
Balance Reserva de Riesgos en Curso anterior .....	50.754,68	14.360,85	45.838,22	46.557,67
Balance Reserva de Sinieistros Pendientes en Curso anterior .....	100.740,60	56.862,28	101.605,50	161.264,13
Balance Reserva de Cuentas en suspenso en Curso anterior .....	59.955,82	35.070,97	27.136,98	38.068,69
Saldos deudores .....	6.370,57	3.957,70	4.605,19	4.092,50
	226.790,39	145.515,99	279.602,78	122.161,94
	<b>1.035.226,85</b>	<b>518.068,00</b>	<b>879.901,86</b>	<b>933.321,52</b>

I.153-P

dicha fecha en Castellón, San Joaquín, número 14, al que se le sigue sumario número 96 de 1944.

RAMOS, José; de veintisiete años en 1888, constructor, residente en dicha fecha en Castellón, calle Talecones, número 7, al que se le sigue sumario número 97 de 1944.

PIQUER, José; de treinta y dos años en 1888, casado, barbero, residente en dicha fecha en Castellón, Trinidad, 25, al que se le sigue sumario número 94 de 1944.

PERIS, Tomás; de treinta y cuatro años en 1888, casado, trajinero, residente en dicha fecha en Castellón, San Félix, 89, al que se le sigue sumario número 93 de 1944.

PEREZ, José; de veintiséis años en 1888, empleado, residente en dicha fecha en Castellón, Meollo, 45, al que se le sigue sumario número 92 de 1944.

PEREIS, Andrés; de treinta y siete años en 1888, casado, comerciante, residente en dicha fecha en Castellón, calle de Campomanes, al que se le sigue sumario número 91 de 1944.

MONTIEL LESDO, Bernardino; de cuarenta y cuatro años en 1886, casado, comerciante, residente en dicha fecha en Castellón, calle Salinas, al que se le sigue sumario número 88 de 1944.

MAS, José; de treinta y tres años en 1888, empleado, residente en di-

cha fecha en Castellón, calle de Gracia, al que se le sigue sumario número 84 de 1944.

MARTINEZ, Tomás; de cuarenta y cuatro años en 1888, casado, comerciante, residente en dicha fecha en Castellón, calle Arriba, 59, al que se le sigue sumario núm. 82 de 1944.

LLOPIS, Mariano; de treinta años en 1888, empleado, residente en dicha fecha en Castellón, Cazadores, número 5, al que se le sigue sumario número 81 de 1944.

LLOPIS, Francisco; de treinta y ocho años en 1888, casado, alfarero, residente en dicha fecha en Castellón, Trinidad, 148, al que se le sigue sumario número 80 de 1944.

ILIVAS, Miguel; de treinta años en 1888, comerciante, residente en dicha fecha en Castellón, plaza Rey, al que se le sigue sumario número 79 de 1944.

ILICIANO, Tomás; de cuarenta y tres años en 1888, casado, zapatero, residente en dicha fecha en Castellón, Mealla, 4, al que se le sigue sumario número 78 de 1944.

HUGUET, Manuel; de veintinueve años en 1888, de profesión soguero, residente en dicha fecha en Castellón, plaza del Rey, 19, al que se le sigue sumario número 77 de 1944.

GANCHÁ, Hermenegildo; de cuarenta y siete años en 1888, casado, comerciante, residente en dicha fe-

cha en Benicasim (Castellón), Bayer, número 13, al que se le sigue sumario número 18 de 1944.

HERNANDEZ ARNAL, José; empleado, residente en 1898 en Murcia, Cánovas del Castillo, al que se le sigue sumario número 206 de 1944.

ROIG SANCHEZ, Francisco; empleado, residente en Murcia, plaza de Fonte, al que se le sigue sumario número 208 de 1944.

MATEOS JIMENEZ, José María; de profesión empleado, residente en 1898 en Cigarral, al que se le sigue sumario número 210 de 1944.

FRUTOS MAIQUEZ, Francisco; de profesión propietario, con domicilio en 1898 en Puente Tocino (Murcia), al que se le sigue sumario número 211 de 1944.

PEREZ MARTINEZ, Ildefonso; pintor, residente en 1888 en Murcia, al que se le sigue sumario número 212 de 1944.

GARCIA VILLASANA; Rufino; de cincuenta y cuatro años en 1884, empleado, residente en dicha fecha en Castellón, Enmedio, 46, al que se le sigue sumario número 225 de 1944.

ORDONEZ FERNANDEZ, Augusto; casado, artista lírico, natural y vecino de Oviedo en 1938, Rosal, número 35, al que se le sigue sumario número 305 de 1944.

2.835 a 2.863-A. J.

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

## Cédula de notificación

En el juicio declarativo de mayor cuantía, que después se expresará, se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro; el señor don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta capital, habiéndolo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía seguido entre partes: de una, como demandante, la Sociedad Anónima Electra de Aritzacun, domiciliada en San Sebastián, defendida por el Letrado don Juan Caballero Pottal y representada por el Procurador don Francisco de Murga y Serret, y de otra, como demandadas, la Compañía Mercantil denominada «Talleres Planas, S. A.», domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador don Juan Manuel de Alfonso y Madrona, bajo la dirección del Abogado don Luis de Onís y López; y la Sociedad Anónima Aplicaciones Eléctricas y Mecánicas (S. A. M. E.), cuyo domicilio se desconoce, que no tiene defensa ni representación en estos autos, en los cuales se encuentra declarada en rebeldía; sobre devolución de tres interruptores automáticos y otros extremos,.....—Fallo: Que debo condenar y condeno a las Sociedades demandadas «Sociedad de Aplicaciones Mecánicas y Eléctricas» (S. A. M. E.) y «Talleres Planas, S. A.» a reintegrar inmediatamente, con responsabilidad solidaria, a la Sociedad demandante, los tres interruptores automáticos que se describen y reseñan en el hecho número tercero de la demanda, con todos sus anexos y accesorios, a satisfacer en el mismo concepto de responsabilidad solidaria a la Sociedad demandante y como indemnización de perjuicios la cantidad de dos mil pesetas y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía de las Sociedades demandadas, se notificará en la forma procesal acordada con esta situación, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan A. Pacheco.—Rubricado»

Y para que sirva de cédula de notificación a la S. A. de Aplicaciones Eléctricas y Mecánicas, cuyo domicilio se desconoce, libro la presente,

que se insertará en los periódicos oficiales, en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Dr. Juan Infante.

1.166-A. J.

MADRID

## Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, dictada en el expediente promovido por doña Antonia Campos y Rodríguez Quintero, sobre declaración de herederos abintestato de su esposo don Manuel de Truchuelo y Pérez de Valluerca, se anuncia la muerte sin testar de este señor ocurrida en esta capital el día 21 de octubre último, y que los que reclaman su herencia son su referida esposa y sus hermanos de doble vínculo doña Fabiana y don Manuel de Truchuelo y Pérez de Valluerca, y, en su consecuencia, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los citados, a fin de que, dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, si viere convenientes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a once de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.123-A. J.

MADRID

## Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital se tramita expediente promovido por doña Pilar Mauro Banchs, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Mateos Fernández, natural de Madrid, hijo de Lorenzo y Sagrario, funcionario del Cuerpo de Telégrafos, que fué secuestrado el 15 de diciembre de 1936, sin que se haya vuelto a tener noticia de su paradero.

Lo que se hace notorio a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 4 de marzo de 1944.—El Secretario, Francisco de P. Rives Martí. V.º B.º, el Juez (ilegible).

1.147-A. J.

1.ª 21-III-944

MADRID

Don Luis Vacas Andino, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital.

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se tramita expediente promovido por doña

María de la Concepción Madrid Fernández, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Casto González Pecina, desaparecido durante la pasada guerra civil, en el frente el día 8 de noviembre de 1938.

Dado en Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. — El Juez, Luis Vacas Andino.—El Secretario, Carlos Viada.

1.111-A. J.

MADRID

## Edicto

En cumplimiento de lo que dispone el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificado por Ley de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 17, de esta capital, se ha incoado por doña Angela Rincón Ayuso, mayor de edad, de profesión sus labores, domiciliada en Madrid, calle de Bretón de los Herreros, número veinte, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Muñoz Prieto, natural de Navas de San Antonio, provincia de Segovia, hijo de don Felipe y de doña Ceferina, y de treinta y siete años de edad, vecino que fué durante más de doce años de la citada casa de Bretón de los Herreros, número veinte, el cual, incorporado al Ejército Rojo, en la 30 Brigada, 120 batallón, falleció el veintuno de febrero de mil novecientos treinta y nueve, por heridas de arma de fuego, en el llamado frente de Extremadura, sector de Hinojosa del Duque.

Y en cumplimiento del precepto citado, se pone en conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en este expediente.

Madrid, 18 de febrero de 1944.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

854-A. J.

y 2.ª 21-3-944

BARCELONA

## Edicto

Que en el expediente sobre extraviado de valores promovido por doña Enriqueta Ballarín Canalis, ante el Juzgado de Primera Instancia número nueve, de esta capital, obra la siguiente

Providencia: Juez, señor Andréu.—Barcelona, dos de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Por hecha la anterior ratificación, y en su vista se admite la denuncia formulada por doña Enriqueta Ballarín Canalis, de los cuatro títulos de la serie A de la Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100, sin impuestos, emisión 1927, números 439.961, 542.169,

634.175, 634.178, así como el pago de los intereses desde primero de enero de 1943. Se decreta la prohibición de enajenar dichos valores, póngase en conocimiento de la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, a la Dirección General de la Deuda, y hágase pública la denuncia por medio de edictos, que se fijarán en los estrados de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y «Diario de Avisos» de esta ciudad; sustánciese esta denuncia con el señor Abogado del Estado por tratarse de valores de la Deuda Pública, por los trámites que establecen los artículos 741 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Cítese y emplácese por medio de edictos, a cuyo fin adiciónense aquellos, al tenedor o tenedores de los expresados valores para que comparezcan en este expediente, dentro del término de nueve días, a alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento si no lo verifican de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Andréu.—Ante mí, Francisco Viñes, Oficial.

Y para que sirva de citación y emplazamiento al tenedor o tenedores de los expresados valores, firmo el presente en Barcelona a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, por don José María Salvá, Francisco Viñes, Of.

1.120-A. J.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de esta ciudad, en providencia de 25 del actual, dictada en el expediente promovido por doña Carmen Puerta Carrera para obtener la declaración legal de ausencia de su esposo, don José Corbera Brau, hijo de don Francisco y doña María, nacido en Granollers a 18 de enero de 1897, y que tuvo su último domicilio en Santa Coloma de Gramanet, calle Vista Alegre, número 29, torre, de donde se ausentó en 3 de octubre de 1936 para trasladarse a Francia, sin haber tenido desde aquella fecha noticias del mismo; por el presente se hace pública la vertencia del indicado expediente, y se cita, llama y emplaza al don José Corbera Brau, sus sucesores y demás personas ignoradas que puedan dar noticias de su paradero o se hallen interesadas en su ausencia, a fin de que comparezcan en el expediente para ser oídos, bajo apercibimien-

to de pararle el perjuicio procedente en derecho si no lo verifican.

Barcelona, 26 de febrero de 1944.—El Secretario judicial, Daniel Fenoll.

1.174-A. J.

1.ª 21-III-944

## VALENCIA

Don José Gimeno Olejina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Vicenta Noguera Puchades, se incoó expediente sobre la jurisdicción voluntaria, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Tomás Espiugues Navarro, natural de Villanueva del Grao (Valencia), cuyo último domicilio radicó en esta ciudad, siendo hijo de Tomás y Filomena, cuyo señor desapareció de su domicilio en el año mil novecientos treinta y siete, sin que hasta la fecha se tenga noticia de su paradero.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos prevenidos en la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Valencia, 16 de febrero de 1944.—El Juez, José Gimeno.—El Secretario (Legible).

819-A. J.

y 2.ª 21.3.944

## SEVILLA

### Edicto

Don José Félix Huerta Calopa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Por el presente se da conocimiento de la existencia en este Juzgado de expediente instado por doña Carmen Rodríguez Rodríguez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Vicente Sebastián Beiche, natural de Alburquerque, Valencia, jornalero, hijo de Luis y de Teresa, que desertó del barco «Arantza Mendí», en el puerto de Baltimore, el 6 de julio de 1923, y desde entonces no se tienen noticias de su paradero, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sevilla, 13 de marzo de 1944.—El Juez de Primera Instancia, José Félix Huerta.—El Secretario, P. H., José Carmona.

1.145-A. J.

1.ª 21-III-944

## TORTOSA

Don Isaac Medina Garrijo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo procedimiento sumario promovidos por el Procurador don Francisco de P. Tallada Cañot, en representación de doña Teresa Forcheron García, asistida de su esposo, don Juan Antonio

Tallada, contra doña Antonia María Pepió, doña Asunción y don Antonio Kafecas Pons, se sacan por primera vez a pública subasta, por término de veinte días, las fincas objeto del procedimiento, que se describen así:

1.ª Heredad en el término municipal de esta ciudad, partido de Cava, bosar y salitrosa, de dos hectáreas, cuarenta y una áreas, cuarenta y seis centiáreas; lindante: Norte, Ramón Aguirre de Abaria; Sur, sucesores de Carlota Abaria; Este, balsa del Illot, y Oeste, herederos de Francisco Piñana. De valor veinticinco mil pesetas, según lo pactado en la escritura de debitorio.

2.ª Heredad sita en el término municipal de esta ciudad, partida de Pimpí, huerta y algarrobal, de cabida una hectárea, treinta y seis áreas, ochenta y ocho centiáreas, con casa de bajos y un piso, un corral para gallinero, un cobertizo o rafal y un pozo de noria con albe y varios lavaderos; lindante: Norte, barranco de las Monjas; Sur, el mismo barranco; Este, Agustín Audí, y Oeste, Francisco Mauri Carles. De valor cincuenta mil pesetas, según el pacto en la aludida escritura.

3.ª Heredad de olivos y algarrobos sita en término de Santa Bárbara, partida de La Borda, de extensión una hectárea, tres áreas y quince centiáreas; lindante: Norte, José Ferré; Oeste, Agustín Cid; Sur, camino viejo de La Galera, y Este, otro camino que le donaron sus padres, Agustín María y Josefa Pepió. De valor siete mil pesetas, según lo pactado en la indicada escritura.

4.ª La nuda propiedad de dos terceras partes indivisas de la mitad indivisa de una casa compuesta de planta baja, primer piso, patio, corrales y cuadra, sita en Mollerusa, con frente a la carretera o calle de Ferrer y Busquets, número nueve, de unos veintisiete metros de frente por una profundidad de unos veintidós, de forma bastante irregular, dotada con media pluma de agua, una bomba hidráulica, máquinas y cañerías para el alumbrado de gas; linda a Oriente con casa corral de Pedro Carbonell; por Mediodía, con calle de Ferrer y Busquets; a poniente, con la Sociedad de Amigos de la Instrucción, mediante un pasadizo que conduce al huerto de Ramón Bosch, y por el Norte, con dicho huerto. De valor, según lo pactado en la escritura de debitorio, treinta y cinco mil pesetas.

5.ª La nuda propiedad de dos terceras partes indivisas de la mitad indivisa de una pieza de tierra campo y olivar en parte, en término de Foncarella, partida sobre la Horta, de extensión ochenta y siete áreas, dieci-

siete centiáreas; linda a Oriente, término de Mollerusa; Mediodía y Poniente, Ramón Reñé, y Norte, Ramón Vidal. De valor quince mil pesetas, según el pacto de la aludida escritura de deudor.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete del próximo mes de abril y hora de las doce.

Se advierte a los licitadores que los euros y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura que no cubra los tipos antes expresados, y que para tomar parte en el acto deberá depositarse previamente en la mesa judicial o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de los tipos de subasta.

Dado en Tortosa a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Ante mí, P. H. (ilegible).—El Juez, Isaac José Medina.

1.155—A. J.

**ORENSE**

*Edicto*

Don Venancio Méndez Feijóo, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad y partido de Orense,

Hago público: Que, conforme y a los efectos del artículo 2.042 reformado de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado se ha iniciado, a petición de María Dolores Gómez Iglesias, soltera, de veintitrés años y vecina de Sistián de la Teijeira, partido de Trives (Orense), expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, Fortunato Gómez Veredo, de cincuenta y tres años, natural de Vilanova de Montederramo, en dicho partido de Trives, y de su abuelo, Antonio Gómez González, de ochenta años, natural del referido Vilanova, los cuales se ausentaron de esta capital para América, el primero, pasa de dieciocho años, y el segundo, de once años, sin que desde entonces se tuviesen noticias de los mismos.

Dado en Orense, a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. El Juez de Primera Instancia, Venancio Méndez.—El Secretario, Francisco Solchaga.

1.131-A. J.

1.º 21-III-944.

**J A E N**

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de Primera Instancia de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Rafael Arroyo Ramos, se sigue expediente de dominio para acreditar el en que se encuentra de la casa que se describe y deslinda en el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, núm. 45, correspondiente al día 24 de febrero del corriente año, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 61, correspondiente al día 1 de marzo de igual año, cuya descripción se da aquí por reproducida.

Por providencia de 18 de febrero se admitieron las pruebas propuestas, con citación de Juan José Moral Sabalet, Dolores Arroyo Ramos, María y Juana Moral Sabaleta, Manuel Ramos Ruiz y Antonio López Armenteros, a todos los cuales se convocaba, y de una manera expresa al titular de la finca, según el Registro, Juan José Moral Sabaleta, con el fin de que, dentro del término de ciento ochenta días, compareciesen a usar de su derecho.

Y a tal fin se expide este segundo edicto.

Jaén, ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Juan Antonio Linares.—El Secretario (ilegible).

1.110-A. J.

**OLMEDO**

Don Mauro González Gutiérrez, Juez municipal de esta villa de Olmedo, en funciones de Primera Instancia e Instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que por doña María del Rosario González Miranda y Pizarro, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Valladolid, se ha promovido en este Juzgado expediente para la devolución de la fianza que por precepto legal prestó, para responder de su cargo, su esposo don José Luis Ruiz Pizarro, Registrador de la Propiedad que fué de Olmedo, fallecido el 9 de enero de 1942. Dicho funcionario desempeñó los Registros de Sedano, Belchite, Roa, Alcántara, Carrión de los Condes y Olmedo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 409 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, se expide este tercer edicto, que se insertará de oficio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, a fin de que todos aquellos que tuvieran una acción que deducir contra el mencionado Registrador presenten la oportuna re-

clamación dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto en dichos periódicos oficiales.

Dado en Olmedo a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Mauro González. El Secretario judicial, Pablo Moreno.

414-A. J.

**BELCHITE**

Don Salvador Salas Lafoz, Abogado, Juez de Primera Instancia ejerciente del partido de Belchite.

Por el presente edicto hago saber: Que por don Ignacio García Martín, S. J., mayor de edad, célibe y vecino de Madrid, se ha solicitado la incoación de expediente para la devolución de la fianza depositada por su hermano, don Antonio García Martín, Registrador de la Propiedad que fué de este partido, como único heredero del mismo, y cumpliendo lo preceptuado por el artículo 409 del Reglamento Hipotecario, en providencia de esta fecha se ordena publicar el presente edicto por segunda vez y por tres meses de plazo, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho Registrador presenten la oportuna reclamación, haciendo constar que dicho Registrador sirvió solamente los Registros de la Propiedad de Sacedón (Guadalajara) y el de Belchite.

Dado en Belchite a 11 de marzo de 1944.—El Juez, Salvador Salas.—P. S. M., el Secretario judicial, Victorión Baquero.

408-A. J.

**G I J O N**

Don Manuel Sarmiento Suárez, Juez de Primera Instancia del distrito número 1 de Gijón.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de doña Carmen García Rodil, de treinta y cinco años, soltera, hija de Manuela, natural de Villaoledrid y vecina de Gijón, donde falleció el nueve de diciembre último, sin que hubiera dejado descendientes, ascendientes ni colaterales conocidos, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Así lo tengo acordado en la pieza separada sobre declaración de herederos de dicha señora, dimanante del juicio de abintestato que de oficio se sigue en este Juzgado.

Dado en Gijón a 11 de marzo de 1944.—El Juez, Manuel Sarmiento Suárez.—El Secretario (ilegible).

396-A. J.



**EJULVE**

Por haber sido robado de la Secretaría del Ayuntamiento de esta localidad el sello del Juzgado municipal, se pone en conocimiento de todas las Autoridades y personal en general que aquellos que vieren o les fuere presentado algún escrito sellado con éste, que dice: «Juzgado Municipal de la Villa de Ejulve», será detenido dicho escrito y el interesado, poniéndolo inmediatamente en conocimiento de este Juzgado para los oportunos efectos.

Lo que se hace público para el general conocimiento y la más exacta vigilancia.

Ejulve, 10 de marzo de 1944.—El Juez municipal, Manuel Puerto Mateo.

395-A. J.

**BETANZOS**

El Juez de Primera Instancia, accidental, del partido de Betanzos,

Por el presente, que se publicará por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y para general conocimiento, hace público: Que en este Juzgado, a instancia de José María Dans Mollon, vecino de Sada, tramítase expediente de declaración de fallecimiento de su hermano Juan Agustín Dans Mollon, natural de Ouces, término de Bergondo, ausentándose para Nueva York en 1917, sin volverse a tener noticias del mismo.

Betanzos, 9 de febrero de 1944.—El Secretario, Antonio del Río.—El Juez de Primera instancia, accidental, Alfredo Curial.

827-A. J. y 2.ª 21-3-944

**VERGARA**

Don José Zavala y Juaristi, Juez en funciones de Primera Instancia del partido de Vergara,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, promovido por el Procurador don Donato Gallástegui Zabaleta, a nombre de doña Nicolasa Egufá Aldecoa, sobre declaración de ausencia del esposo de ésta, don Guillermo Lera Caldevilla, que el día 30 de abril de 1929 desapareció de su domicilio en Eibar, sin que desde hace cuatro años se haya vuelto a tener noticia del mismo, en cuyo expediente se llama al expresado ausente para que comparezca en él, así como a las personas que puedan dar noticias de su paradero, en el término de quince días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales y Radio Nacional.

Y con el fin de que tenga lugar la publicación debida, se expide el presente en Vergara, a 2 de octubre de 1943.—El Secretario, P. II., Antonino Aguirrezábal.—El Juez de Primera Instancia, José Zavala y Juaristi.

821-A. J. y 2.ª 21-3-944

**EL FERROL DEL CAUDILLO**

Don Ricardo González Amil-España, Juez de Primera Instancia del partido de El Ferrol del Caudillo.

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Carmen Dapico Chanteiro, de esta vecindad, se instruye expediente para declarar el fallecimiento de su hermano legítimo don Benito Dopico Chanteiro, natural de Narón, que se ausentó para Cuba (América) hace unos veintiséis años, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Ricardo González. El Secretario, Angel Astray.

809-A. J. y 2.ª 21-3-944

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

Don Francisco Casas Ochoa, Juez de Primera Instancia de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Hago saber: Que por don Martos Fariñas Cabezuela, vecino de esta villa, se ha promovido ante este Juzgado expediente de declaración de herederos abintestato de su prima hermana doña Emilia Panadero Sánchez, que falleció en esta localidad el día seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y en estado de viuda de don Mateo Rodríguez Sánchez, sin haber otorgado testamento, a favor de solicitante y de sus primos hermanos don Daniel, doña María Santa, conocida por Filomena, y doña Sandalía, conocida por Heliodora Fariñas Cabezuela, y doña Elicia Cabezuela Hernández, don Andrés Yuste Sánchez, don Ladislao y don Adrián Sánchez Martín, y sus sobrinos doña Anastasia y don Felipe Hernández Yuste, por lo que por medio del presente, y a tenor de lo que dispone el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en San Martín de Valdeiglesias a catorce de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Francisco Casas Ochoa.—El Secretario (ilegible).

304-O

**LA CORUÑA**

El Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña

Hace público: Que a instancia de María Meiras Siso, vecina de Dejo, en el Ayuntamiento de Oleiros, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su marido, Manuel Barreiro Neira, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Manuel y de Rosalía, natural y vecino de Dejo, en el término de Oleiros, de donde se ausentó para Norteamérica hace más de diez años, desde cuya fecha no se volvió a tener noticia alguna del mismo.

Y en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, que habrá de publicarse dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 4 de febrero de 1944.—El Juez, Joaquín A. Ozores Arraiz.—El Secretario, L. Florencio Urioste.

842-A. J. y 2.ª 21-3-944

**GUIA**

Don Pedro Aguiar Suárez, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad de Guía de Gran Canaria y su partido.

Hago saber: Que por don Fernando Guerra Alemár, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, se ha promovido expediente al amparo de la Ley de 30 de diciembre de 1939, en solicitud de que se declare el fallecimiento de su padre don Fernando Guerra Domínguez, natural y vecino que fué de esta ciudad, hijo de don Fernando y doña Teresa, habiendo desaparecido de su domicilio en esta ciudad en el mes de febrero de mil novecientos once, ignorándose desde entonces su paradero y sin que se haya vuelto a tener noticias suyas.

Y para su publicación por la Radio Nacional, por dos veces, se libra el presente en la ciudad de Guía de Gran Canaria a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez accidental, Pedro Aguiar Suárez.—El Secretario, Licenciado F. Martínez.

875-A. J. y 2.ª 21-3-944

**CELANOVA****Edicto**

Don Luis Meleiro Tejada, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa y partido de Celanova.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por Sara Fernández Gil, mayor de edad, labradora y vecina del lugar de Avelida, del Ayuntamiento de Gome sende, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia de su esposo, Benito Lloves Novoa, ma-

yor de edad y vecino que fué de dicho Avelida y cuyo actual paradero se desconoce.

Dado en Celanova a trece de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Luis Meleiro.—El Secretario, José Prieto.

861-A. J. y 2.ª 21.3-944

**CELANOVA**

*Edicto*

Don Luis Meleiro Tejada, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa y partido de Celanova.

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido por Celsa Gómez López, mayor de edad, labradora y vecina de Tijosa, del Ayuntamiento de La Bolla, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia de su esposo Manuel Rivero Nogueiras, mayor de edad y vecino que fué de dicho Tijosa y cuyo actual paradero se desconoce.

Dado en Celanova a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y tres. El Juez de Primera Instancia, Luis Meleiro.—El Secretario, José Prieto.

860-A. J. y 2.ª 21.3-944

**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

*Edicto*

Don Fernando Dodero Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Se hace saber la incoación de expediente sobre declaración de ausencia de Antonio Manuel, Micaela y José Montes de Oca Viero, de setenta y siete, setenta y tres y setenta y dos años, naturales de San Lorenzo (Gran Canaria), de donde se ausentaron a fines del siglo pasado, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las Palmas, 8 de febrero de 1944.—El Juez Fernando Dodero.—El Secretario (ilegible).

852-A. J. y 2.ª 21.3-944

**PUEBLA DE SANABRIA**

*Edicto*

Don José Manuel Fernández de Blas, Juez de Primera Instancia del partido de Puebla de Sanabria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de Manuel García Fernández, de cincuenta y ocho años de edad, hijo de Domingo y María, natural de Lobeznos (Zamora), que se ausentó de dicho pueblo para marchar a América hace unos treinta años, y del cual hace cuatro

no se han vuelto a tener noticias del mismo, desconociéndose su paradero, cuya declaración de ausencia solicita su hermana Elisa García Fernández, que litiga en concepto de pobre por estar legalmente habilitada para ello.

Lo que se publica para general conocimiento, según dispone el artículo 2.038 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Puebla de Sanabria, a 10 de febrero de 1944.—El Juez, José Manuel Fernández de Blas.—El Secretario, Jesús Herrero.

302-A. J. y 2.ª 21.3-944

**CARBALLINO**

El Juzgado de Primera Instancia de Carballino tramita expediente sobre declaración de ausencia de los hermanos José y Teresa Fernández González, vecinos que fueron del municipio de Piñor de Cea, promovido por su tío Luis Fernández Rodríguez.

Dado en Carballino, a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).—El Secretario (ilegible).

889-A. J. y 2.ª 21.3-944

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.*

**Juzgados Militares**

1.810

ALMENARA PEREZ, Rafael; hijo de Pedro y de Amalia, natural de Sevilla, soltero, carpintero, de veintinueve años, estatuta 1,690, pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz grande, barba regular, boca regular, color sano, frente ancha y señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Córdoba, calle Gutiérrez de los Ríos, número 62, y prestando servicios militares en el Regimiento Mixto de Ingenieros número 2, en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Artillería Juez Instructor del Eventual de Plaza número cuatro, don

Francisco Almansa Ros, residente en Córdoba, Cuartel del Regimiento de Artillería número 42.

4.951.

1.811

RIVERA PIMENTEL, Sebastián; hijo de Ramón y de Ana, natural de Cortes de la Frontera, provincia de Málaga, vecindado en Jimena (Cádiz), soltero, ferroviario, de veinticuatro años, estatura 1,645, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, color sano, señas particulares no tiene; el cual prestaba sus servicios en el Regimiento de Infantería número 45, en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Artillería, Juez Militar del Eventual de Plaza número cuatro, don Francisco Almansa Ros, residente en Córdoba, Cuartel de Artillería número 42.

4.952.

1.812

GARCIA OTERO, Evaristo; perteneciente al remplazo de 1939, por Tuy (Pontevedra), y cuyos demás datos personales se desconocen; sujeto a expediente por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 35, don Manuel Foigar Nebril (Cuartel de Sánchez Aguilera), de El Ferrol del Caudillo.

4.953.

1.813

MARTINEZ CASTRO, Manuel; hijo de José y de Mercedes, natural de Baena, Ayuntamiento de Baena, provincia de Córdoba, perteneciente al remplazo de 1940, desertor del batallón de Soldados Trabajadores número dieciocho, y sujeto a expediente número 1.567 del año 1943, por la falta grave de primera desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor, don Agustín González Pérez, Teniente de Ingenieros, con destino en el Regimiento de Fortificación número uno, de guarnición en la plaza de Pamplona.

4.947

1.814

IFURRIOZ MALCORRA, Manuel; hijo de Manuel y Martina, natural de reja (Gulpúzcoa), soltero, ex miquelete, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en San Sebastián, procesado por rebelión militar; comparecerá en el término de quince días ante don Joaquín Muñoz Arregui, Coronel, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número uno de San Sebastián, establecido en el Palacio de la Diputación, tercer piso.

4.948.